

Córdoba, 13 de diciembre de 2014.

VISTO:

El exp-unc n° 0005474/2015, por el cual el Dr. Luis Mario Hernando solicita la rectificación de actas de promoción n° 00629 y 00632 de fecha 04/12/2014 de la asignatura Odontología Legal; y

CONSIDERANDO:

Que para dar resolución al problema es necesario rectificar el acta;
Que al presente caso le es de aplicación lo dispuesto por la Resolución n° 265/98 HCS,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

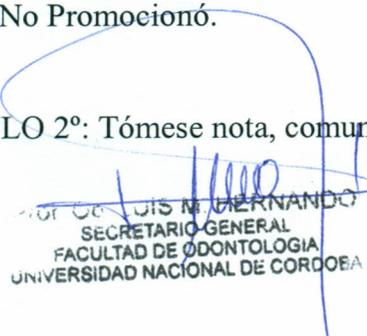
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Disponer la rectificación de actas de promoción de la asignatura Odontología Legal del 04/12/2014, de la siguiente manera:

Acta n° 00629 – de fecha 04/12/2014, correspondiente al alumno: Girardet, Oscar Emilio DNI 35964411, donde dice Promoción 7.80 (siete c/ochenta) debe decir No Promocionó.

Acta n° 00632 – de fecha 04/12/2014, correspondiente a la alumna: Sabatté, Marina Fernanda DNI 31483568, donde dice Promoción 7.00 (siete) debe decir No Promocionó.

ARTÍCULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.


SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILERO de LUZZI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 24
NI